

INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024

“ADQUISICIÓN DE PROTECCIÓN PERIMETRAL FIREWALL” AD REFERÉNDUM

ID N° 452427

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del veinte y uno de octubre de 2024, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud de lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado por **Licitación Pública Nacional N° 08-2024 “Adquisición de Protección Perimetral Firewall” Ad Referéndum ID. N°452.427**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 452427 Se estableció el monto de **Gs.1.036.000.000.- (Guaraníes un mil treinta y seis millones)** constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103/2024. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 543 “Adquisiciones de Equipos de Computación”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 09 de octubre de 2024 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Abog. María Liz Adorno Semidei, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	NETLOGIC S.R.L.	80015538-6
2	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	80070889-0

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	NETLOGIC S.R.L.	Gs. 1.035.000.000
2	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Gs. 897.000.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

El Sr. Rubén Portillo, representante de la firma NETLOGIC S.R.L., realiza las siguientes observaciones sobre la oferta de la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

- 1- No presenta autorización del fabricante, el cual debe ser emitido por el fabricante de la marca.
- 2- No presenta certificado técnico de la marca ofertada
- 3- No presenta certificado de la ISO 9001:2015 vigente y de la ISO 27001:2013 vigente

Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evaluación

En cuanto a la observación realizada por el Sr. Rubén Portillo, representante de la firma NETLOGIC S.R.L, a la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., se puede observar que las mismas no constituyen documentos sustanciales, conforme al Artículo 79° del Decreto 2264/2024, por lo que se verificará en el momento de los demás requisitos no sustanciales; **concluyendo que no existe razón justificada para desestimar la citada oferta en base a la observación planteada en este punto.**

Habiendo realizado el análisis a las observaciones, se continúa con el proceso de evaluación

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>
	Oferentes	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	NETLOGIC S.R.L.	CUMPLE Fs. 03- 04	CUMPLE Fs. 07-10	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 12	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 12	N/A	N/A
2	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	CUMPLE Fs. 01-02	CUMPLE Fs. 04-07	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 08	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 08	N/A	N/A



En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes, han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°			Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 inc. d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.	Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	NETLOGIC S.R.L.	Luis Fernando Ismael Teme CI 1033363	Sin Registros	Sin Registros
		Cynthia Lucia Bareiro CI 1127976	Sin Registros	Sin Registros
		Cesar Augusto Duarte Larramendia CI 1190989	Sin Registros	Sin Registros
2	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Nelida Rafaela Aponte de Fischer CI 397359	Sin Registros	Sin Registros
		Ingrid Fischer Aponte CI 4204194	Sin Registros	Sin Registros

Se verificó que la firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran “Sanciones a Proveedores”, las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. d, e, f, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas **No Registran Datos.**

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art.80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.


Lic. José Luis López
 Director de Administración y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo


Abog. Cynthia Gill Ocampos
 Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	897.000.000
2	NETLOGIC S.R.L.	1.035.000.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja es de la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	80070889-0	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE
2	NETLOGIC S.R.L.	80015538-6	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE

En consideración a que se evidencio que las firmas oferentes no cuentan con el Certificado de Origen Nacional debido a que los productos ofertados son importados, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantienen las ofertas en el orden elaborado en el punto **3.1**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.



❖ CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	NGFW Checkpoint Borde	517.630.000	448.500.000	-13,35%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, se encuentran dentro del rango legal establecido

❖ NETLOGIC S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	NGFW Checkpoint Borde	517.630.000	517.500.000	-0,025%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **NETLOGIC S.R.L.**, se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a solicitar, a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

- Por **Nota CEO N° 31/2024**, a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**; recepcionada por el email. info@sekiura.com.py ; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- El/Los Catalogo/s , Folletos, o anexos técnicos emitidos por el fabricante que demuestre las características, especificaciones de los bienes ofertados por vuestra empresa.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente no contesta el requerimiento realizado por el Comité de Evaluación.

- Por **Nota CEO N° 32/2024**, a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**; recepcionada por el email. info@sekiura.com.py ; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en los años: 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023.
- 2- Copia de la Certificación ISO 9001:2015 vigente
- 3- Copia de la Certificación ISO 27001:2013 vigente
- 4- Copia de certificados de los técnicos, planilla de IPS y/o contrato de trabajo

5- Carta de Autorización del Fabricante

6- El oferente para garantizar una correcta implementación y soporte de la solución, se requiere que cuente con al menos: 2 (dos) técnicos certificados del nivel experto/profesional (ejemplo: Cisco CCNP Security, JNCIP-SEC, Fortinet NSE 7, SonicWall SNSP). 2 (dos) técnicos certificados del nivel associate (ejemplo: Cisco CCNA, JNCIA-SEC, Fortinet NSE 4, SonicWall SNSA). 1 (un) técnico con postgrado o master en Ciberseguridad realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero.

7- Copia de certificados de los técnicos, planilla de IPS y/o contrato de trabajo

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente no contesta el requerimiento realizado por el Comité de Evaluación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 181533 4 obrante a fs. 08	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 181533 4 obrante a fs. 08	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 181533 4 obrante a fs. 08	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 181533 4 obrante a fs. 08	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta a declaración a fs10-11	CUMPLE

En base al análisis de las documentaciones presentadas a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** y a las documentaciones requeridas a la misma, conforme a la NOTA CEO N° 32/2024 a fin de analizar la experiencia y la capacidad técnica de la oferta, se puede observar que la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. **NO RESPONDIÓ** al correo remitido, por lo tanto, no adjunto las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Que, este comité trae a colación lo establecido en el Artículo 80° "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 2264/24 que se cita *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta,*

Por lo expuesto, este comité **PROCEDE A RECHAZAR** la oferta de la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** con **RUC N° 80070889-0**, por no ajustarse a los requerimientos establecidos en las bases de la licitación referente a documentos legales y otras documentaciones a fin solicitadas para analizar su oferta.

Por tal motivo se pasara a analizar la segunda mejor oferta que es de la firma **NETLOGIC S.R.L.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NETLOGIC S.R.L.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 181346 8 obrante a fs. 12	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 181346 8 obrante a fs. 12	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 181346 8 obrante a fs. 12	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 181346 8 obrante a fs. 12	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta a declaración a fs. 15	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha remitido a la Dirección de Sistema Informático, las documentaciones presentadas por la firma **NETLOGIC S.R.L.**, quienes a través del **Memorándum DSI N° 109/2024**, han procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	NETLOGIC S.R.L.									
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple								
i)	Antigüedad general: Para evaluar la antigüedad, el oferente deberá presentar Constancia de Inscripción en el RUC y fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución para sociedades mínima de 5 (cinco) años. Copia de Estatuto o Acta de Constitución (Persona Jurídica) o Constancia de RUC (Empresas Unipersonales)	Según la constancia de Ruc inicio sus actividades 10/04/1997	CUMPLE								
ii)	Experiencia: Demostrar la experiencia en la provisión de soluciones de seguridad perimetral para redes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023. Con relación al punto anterior, se deberá presentar como mínimo 3 (tres) experiencias de la misma marca ofertada en Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los años mencionados, se aclara que no será necesaria la presentación de una experiencia por cada año. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en los años: 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023	<table border="1"> <tr> <td>Contrato N° 95/2022 Banco Central del Paraguay ID 4091361 fs. 19-20</td> <td>Gs.1.764.700.000</td> </tr> <tr> <td>Contrato N° 157/2023 Banco Central del Paraguay ID 428531 fs. 17-18</td> <td>Gs. 592.500.000</td> </tr> <tr> <td>Contrato BNF P N° 463/2019 ID. 344279 fs. 23-25</td> <td>Gs.2.069.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4.426.200.000</td> </tr> </table> <p>El monto de la oferta es Gs. 1.035.000.000. El 50% de la oferta es Gs.517.500.000</p>	Contrato N° 95/2022 Banco Central del Paraguay ID 4091361 fs. 19-20	Gs.1.764.700.000	Contrato N° 157/2023 Banco Central del Paraguay ID 428531 fs. 17-18	Gs. 592.500.000	Contrato BNF P N° 463/2019 ID. 344279 fs. 23-25	Gs.2.069.000.000	Total	4.426.200.000	CUMPLE
Contrato N° 95/2022 Banco Central del Paraguay ID 4091361 fs. 19-20	Gs.1.764.700.000										
Contrato N° 157/2023 Banco Central del Paraguay ID 428531 fs. 17-18	Gs. 592.500.000										
Contrato BNF P N° 463/2019 ID. 344279 fs. 23-25	Gs.2.069.000.000										
Total	4.426.200.000										

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **NETLOGIC S.R.L.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación		
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Con el objetivo de garantizar la excelencia en la ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades del MADES exigimos a los oferentes la certificación ISO 9001:2015 vigente. Copia de la Certificación ISO 9001:2015 vigente	Presenta Certificado a fs. 30-31	CUMPLE
ii)	Con el objetivo garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de nuestros datos, exigimos a los oferentes la certificación ISO 27001:2013 vigente. Copia de la Certificación ISO 27001:2013 vigente	Presenta Certificado a fs. 32	CUMPLE
iii)	Será fundamental y obligatoria la presentación de Planillas de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien y/o servicio ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas. Declaración Jurada de la Planilla de Especificaciones Técnicas	Presenta Declaración Jurada a fs. 56-64	CUMPLE
iv)	El oferente para garantizar una correcta implementación y soporte de la solución, se requiere que cuente con al menos: 2 (dos) técnicos certificados del nivel experto/profesional (ejemplo: Cisco CCNP Security, JNCIP-SEC, Fortinet NSE 7, SonicWall SNSP). 2 (dos) técnicos certificados del nivel associate (ejemplo: Cisco CCNA, JNCIA-SEC, Fortinet NSE 4, SonicWall SNSA). 1 (un) técnico con postgrado o master en Ciberseguridad realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero. Estas certificaciones demuestran que los técnicos poseen las habilidades y conocimientos necesarios para trabajar con las tecnologías específicas que se utilizarán en el proyecto. Esto garantiza que el equipo tenga la experiencia y la capacidad técnica para llevar a cabo la implementación y administración de la solución de manera efectiva y eficiente. Dichas certificaciones sirven como un indicador de la experiencia y el nivel de conocimiento que poseen los técnicos en el área específica las tecnologías utilizadas por el MADES, y a ser utilizadas en el servicio, por lo que la presentación de copias de certificados aporta un elemento de confianza y transparencia al proceso de selección. Además, permite a esta convocante verificar las credenciales de los técnicos y tener la certeza de que cuentan con las calificaciones necesarias para cumplir con los requerimientos para llevar a cabo los trabajos que se solicitan en esta licitación. Copia de certificados de los técnicos, planilla de IPS y/o contrato de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Presenta Certificado de Diego Fabian Fretes Centurion fs. 36 – 37 Presenta Certificado de Alfredo Servin a fs. 38 Presenta Certificado de Gustavo Trulls fs. 42 con contrato de trabajo a fs. 43-45 Presenta Certificado de Alejandro Lopez a fs. 46 con contrato de trabajo a fs. 47-50 Presenta Certificado de Cesar Leonardo Almada Franco a fs. 51 con contrato de trabajo a fs. 52-54 	CUMPLE



v-)	El oferente deberá presentar una carta del fabricante del equipo, debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación. La carta deberá hacer referencia al presente llamado, no se aceptarán cartas de autorización del tipo genéricas Carta de Autorización del Fabricante	Presenta Carta de Autorización a fs. 34	CUMPLE
-----	---	---	---------------

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **NETLOGIC S.R.L.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **NETLOGIC S.R.L.**; constatándose el siguiente análisis.

❖ **NETLOGIC S.R.L.**

		2021		2022		2023		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	49.308.942.515	1,44	56.732.423.028	1,49	70.832.002.426	1,67	1,53	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	34.297.276.860		37.977.209.972		42.334.788.435				
Endeudamiento	Pasivo Total	34.297.276.860	0,62	37.977.209.972	0,60	42.234.788.435	0,54	0,59	< 0,80	SI
	Activo Total	55.121.367.190		63.308.018.723		78.268.693.116				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	6.214.472.580	124,29%	7.680.949.897	153,62%	14.320.530.712	286,41%	188,11%	Positivo	SI
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000				

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **NETLOGIC S.R.L.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de “Adquisición de Protección Perimetral Firewall” Ad Referéndum , se analiza y constata lo declarado por el oferente **NETLOGIC S.R.L.**, en su formulario de oferta Inc. o donde indican que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(Sic). Además se ha constatado que la firma presento todos los formularios y las declaraciones juradas y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con el requisito verificado.



4.6. Observaciones realizadas en el Acta de Apertura

Con respecto a las observaciones realizadas por el Sr. Rubén Portillo, representante de la firma **NETLOGIC S.R.L.**, a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, se puede observar que las mismas no fueron analizadas por el Comité de Evaluación, considerando que se le ha solicitado a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, las documentaciones respectivas y que la mencionada firma no adjunto sus documentaciones, motivo por el cual fue descalificada.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **NETLOGIC S.R.L.**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende, reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **NETLOGIC S.R.L. con RUC N° 80015538-6** el llamado por Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "Adquisición de Protección Perimetral Firewall" Ad Referéndum ID. N° 452427, bajo el régimen de **Contrato Cerrado**, por un monto total de **Gs. 1.035.000.000.- (Guaraníes un mil treinta y cinco millones)** IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	NGFW Checkpoint Borde	2	Unidad	Unidad	517.500.000	1.035.000.000
					TOTAL	1.035.000.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica


Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa